

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	190157
Emisor:	superfinanciera@superfinanciera.gov.co
Destinatario:	mariayanelaperez@gmail.com - mariayanelaperez
Asunto:	Documento 2023062273-027-000
Fecha envío:	2023-11-04 07:36
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envío de la notificación

Fecha: 2023/11/04
Hora: 07:37:03

Tiempo de firmado: Nov 4 12:37:03 2023 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

Acuse de recibo

Fecha: 2023/11/04
Hora: 07:37:04

Nov 4 07:37:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[422]: 852A91248663: to=<mariayanelaperez@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.74, delays=0.13/0/0.17/0.44, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1699101424 b14-20020ac87fce000000b0041b77a08f01si28 5 0846qtk.394 - gsmtpt)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2023/11/04
Hora: 08:07:07

Dirección IP: 66.102.8.236
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt.com GoogleImageProxy)

Lectura del mensaje

Fecha: 2023/11/04
Hora: 08:26:57

Dirección IP: 186.84.22.103 Colombia - Cundinamarca - Cota
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Documento 2023062273-027-000

Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreio.html	34697076cbf304d7f771d26fe7e0263f32ec48f20eb2a4bf5dc829ae8f937a73

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al icono (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023062273-5008024.pdf	812bbb09ce46f7611f20a2b7e6d85af5bf67840ba429715e72b75eaab7b5a116
T-2023062273-5006940.pdf	2ed49b12f54b32baf3565ac3be349384a27f64415eaa8392e6bd6548fd9caa94
cuerpocorreio.html	34697076cbf304d7f771d26fe7e0263f32ec48f20eb2a4bf5dc829ae8f937a73

Descargas

Archivo: T-2023062273-5008024.pdf desde: 186.84.22.103 el día: 2023-11-04 08:27:23
Archivo: T-2023062273-5006940.pdf desde: 186.84.22.103 el día: 2023-11-04 08:27:13

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.